RESOLUCIÓN 010
(Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiseis (2026))

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO 0 DEL CONTRATO DE Suministro No C-MS-MC-008-2026

La (el) Jefe Unidad de Servicios Públicos del Municipio de Somondoco Boyacá, en uso de sus facultades, en especial las conferidas en el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que el contrato No. **C-MS-MC-008-2026** de fecha Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiseis (2026) cuyo objeto es **SUMINISTRO DE BIENES, CONFORME A FICHA TÉCNICA, RELACIONADOS CON ELEMENTOS DE FERRETERÍA, IMPLEMENTOS DE ASEO E INSUMOS QUÍMICOS, REQUERIDOS PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA, ASI COMO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO LAS REDES PRINCIPALES Y SECUNDARIAS DEL ACUEDUCTO, QUE SE ENCUENTRA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO TODO PUEDE SER MEJOR 2024 – 2027** fue celebrado con **EDISON YESID MARTINEZ BARRERA**, 1054780253-1 cuyo representante legal es el señor (a) **EDISON YESID MARTINEZ BARRERA** identificado(a) con C.C 1.054.780.253 expedida en Somondoco, Boyacá.

2. Que **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir una garantía única a favor del Municipio, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos:

GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCION
CUMPLIMIENTO			
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.

3. Que el Contratista presentó ante la Administración Municipal Que el Contratista presentó ante la Administración Municipal **Póliza de Seguro de cumplimiento entidad estatal No.** de fecha Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiseis (2026), de **Aseguradora Seguros del Estado** NIT No. 860.009.578-9 Compañía legalmente constituida ante el estado Colombiano, amparando lo siguiente:

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

	AMPAROS		
	RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS		
AMPAROS	VIGENCIA		SUMA ASEG/ACTUAL
	DESDE	HASTA	
AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/02/2026	07/07/2026	$ 2.999.752,00
AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS, BIENES O ELEMENTOS SUMINISTRADOS	17/02/2026	05/08/2026	$ 2.999.752,00

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar y Aprobar la **Póliza de Seguro de cumplimiento entidad estatal No.39-44-101181175** de fecha Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiseis (2026) Suministro, de la Compañía **Aseguradora Seguros del Estado** NIT No. 860.009.578-9, presentada por el contratista **EDISON YESID MARTINEZ BARRERA** NIT 1054780253-1 cuyo representante legal es el (la) señor(a) **EDISON YESID MARTINEZ BARRERA** identificado(a) con C.C No. C.C 1.054.780.253 expedida en Somondoco, Boyacá; para amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Suministro No. **C-MS-MC-008-2026.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Unidad de Servicios Públicos del Municipio de Somondoco - Boyacá el Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiseis (2026).

ANGY CAROLINA HEREDIA RAMIREZ
Jefe Unidad de Servicios Públicos

Elaborado por: ANGY CAROLINA HEREDIA RAMIREZ	*Revisado: FREDDY VILLLAREAL RAMIREZ PEREZ*	*Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Jefe Unidad de Servicios Públicos	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*